



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 384/2012
NUEVA TOLTEN, 27 MAR. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Comodato Precario de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el "Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de La Barra".

- La necesidad de entregar terreno en calidad de Comodato al Sindicato para mejoramiento y equipamiento de la Sede Social.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Comodato Precario de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el "Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de La Barra", de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Comodato Precario pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COMODATO PRECARIO

En Nueva Toltén a veintisiete días del mes de Marzo de dos mil doce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y el "Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de La Barra", RUT: N° 72.248.300-6, representado por su Presidente, Don **ALDO DANILO ULLOA JARAMILLO**, Cédula de Identidad N° 8.566.223-6, con domicilio en calle Arturo Rodríguez s/n en el sector rural de La Barra, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega un terreno en calidad de Comodato al "Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de La Barra", ubicado en el sector rural La Barra, calle Arturo Rodríguez N° 33 de Villa O'Higgins, comuna de Toltén.
- SEGUNDO:** El "Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de La Barra", acepta regirse por lo dispuesto en la Ley 18.695 con sus normas legales correspondientes, en lo que dice relación con el presente Comodato.
- TERCERO:** El Sindicato utiliza este terreno desde aproximadamente el año 1986; terreno en el cual construyeron una Sede Social.
- CUARTO:** El presente Contrato comenzará a regir a partir del 27 de Marzo de 2012 con vigencia por tres años, renovable por el mismo periodo, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada avisando a la contraparte con al menos 30 días de anticipación.
- QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Comodato las partes fijan su domicilio en Toltén y se someten a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- SEXTO:** Se extiende el presente Comodato Precario en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sindicato.

**ALDO DANILO ULLOA JARAMILLO
PRESIDENTE**

**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**